



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot-Cundinamarca

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO

Numero de proceso: Única 25307-31-05-001-2019-00296-00

Fecha: 20 de enero de 2021

hora inicio de audiencia: 9:16 a.m.

hora final de audiencia: 9:28 a.m.

SUJETOS DEL PROCESO:

DEMANDANTE:	MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS	Asistió
DEMANDADOS:	EVANGELINA OSPINA SANCHEZ	No Asistió

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hace presente la parte actora.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR adelante con la ejecución, conforme al mandamiento de pago.

SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE la excepción formulada por la parte ejecutada, conforme a la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. LIQUIDAR el crédito como lo ordena el artículo 446 del C. General del Proceso.

CUARTO. ORDENAR el remate, previo avalúo, de los bienes que se encuentre embargados y que posteriormente se embarguen.

QUINTO. INCLÚYASE como agencias en derecho a cargo de la entidad demandada en la suma de \$1.100.000.00, que deberá ser incluida en la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE.

Se levanta la sesión a las 9:28 a.m.

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44c246dbc08b74541a0f123fdaad52884c9827ae35303bd626ba98c9d786407
c**

Documento generado en 09/04/2021 05:31:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**